



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1354 /

CERRO NAVIA, - 6 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1217, de 30 de Junio de 2010; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial Rol N° 203.987, a nombre de la sociedad **COMERCIAL INMOBILIARIA E INVERSION**, R.U.T. N° [REDACTED], devuelta al día por si titular Y EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal del descargo del semestre de **JULIO - DICIEMBRE DE 2010**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- SECRETARIA MUNICIPAL /cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
 - Interesado
 - Tesorería
 - Contabilidad
 - Deudores
 - Catastro
 - Of. de Partes y Archivo.